

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2021, el expediente de modificación de crédito número 9/2021 de créditos extraordinarios del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio económico 2021 y, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 208 de fecha 28 de octubre de 2021, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Expediente modificación de créditos 9/2021 de créditos extraordinarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Inicial	Definitivo
1	GASTOS DE PERSONAL.	886.329,79	880.329,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.097.816,70	1.045.116,70
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.400,00	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	118.330,00	129.930,00
6	INVERSIONES REALES.	73.200,00	153.560,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	3.000,00
	Total Gastos	2.180.076,49	2.213.336,61
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Inicial	Definitivo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	130.605,62	130.605,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.042.320,87	2.046.720,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100,00	4.826,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	31.133,52
	Total Ingresos	2.180.076,49	2.213.336,61

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 24 de noviembre de 2021.- El Presidente del P.M.C., Mariano Cuartero García-Morato.

Anuncio número 3702

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>